

BASES DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE OFICINA DE LA MUJER MUNICIPALIDAD
OFICINA DE LA MUJER MUNICIPALIDAD HIJUELAS
HIJUELAS 2023.

I. Presentación

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas convoca a las emprendedoras de la comuna de Hijuelas al “Fondo Concursable de la Oficina de la Mujer 2023”, el cual tiene como objeto contribuir en el desarrollo de emprendimientos locales entregando un aporte en financiamiento, además de la asesoría para la puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos. Para el proceso de realización del concurso y entrega de los bienes, la Municipalidad se encargará de la compra de los bienes correspondientes al emprendimiento adjudicado por cada mujer beneficiada.

II. Convocatoria

OBJETIVOS DEL CONCURSO:

General:

Apoyar a emprendedoras locales de la comuna de Hijuelas, a través del Fondo Concursable de la Oficina de la Mujer 2023, el cual considera un aporte en financiamiento, dirigido a potenciar la sostenibilidad de sus negocios”.

Específicos:

Fomentar el desarrollo de emprendimientos locales a través de la autonomía económica de mujeres de la comuna de Hijuelas.

Generar una fuente de financiamiento comunal para las mujeres, con la finalidad de disminuir brechas sociales y económicas.

Financiar proyectos de emprendedoras locales con el objetivo de generar una inversión en sus negocios que les permita potenciar su fuente de ingreso.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO OFICINA DE LA MUJER 2023.

- Ser mujer jefa de Hogar o jefa de Núcleo con residencia en la comuna de Hijuelas (Comprobable con el RSH). Requisito excluyente para la participación del concurso.
- Familias que pertenezcan hasta el tercer quintil, es decir, hasta el 60% más vulnerable, según el Registro Social de Hogares.
- Entregar el Formulario de Inscripción con todos los datos y antecedentes solicitados y completos, en la *Oficina de la Mujer* ubicada en Manuel Rodríguez 2070 Hijuelas (La Casona).
- Adjuntar al proyecto la Carta Simple indicando no haber sido beneficiaria por algún Programa FOSIS (Autoconsumo y Habitabilidad) años 2021, 2022, 2023 o Capital Semilla o Abeja de SERCOTEC año 2021, 2022, 2023. (formato de carta se entrega con estas bases).

En este concurso **NO** pueden participar:

- Emprendedoras que hayan sido beneficiadas con algunos de los Programas del FOSIS, el año 2021, 2022, 2023.
- Emprendedoras que hayan resultado ganadoras del Capital Semilla o Capital Abeja de SERCOTEC, en el año 2021, 2022, 2023.
- Emprendedoras que hayan resultado beneficiadas del fondo concursable de Oficina de la Mujer, en el año 2021, 2022, 2023.

*Se envía listado de participantes a los registros de dichas instituciones, como informantes del proceso.

Nota: cada postulante puede presentar sólo un (1) proyecto.

Inversiones y Gastos que se Financian:

- Se financiarán **10 proyectos ganadores** de un monto máximo de **\$250.000 cada uno, IVA Incluido**, para la adquisición de **maquinarias, herramientas y equipos**.
- El proceso de compras de los bienes a aportar, se llevará a cabo por el Municipio a través de **Chile compra, mercado público**, por lo que se especifica que **los productos a adquirir a través de este portal, pueden eventualmente no cumplir con la totalidad de los requisitos y necesidades técnicas solicitadas por las postulantes**.

Inversiones y Gastos que NO SE FINANCIAN:

- No se financiarán proyectos de iniciativas económicas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.
- No se financiará arreglos o arriendos de vehículos motorizados.
- No se financiará la contratación de recursos humanos.
- No se financiará la adquisición de mercaderías que se comercializan como reventa en microempresas del rubro de comercio (productos de almacén, abarrotes, bazares, botillerías, juguetes, confiterías, etc.), a excepción de maquinarias que puedan adquirir para facilitar la venta de sus productos, por ej. Máquina rebanadora de queso y/o cecinas y otras que sirvan a su emprendimiento.
- No se financiará habilitación de infraestructura o ejecución de construcciones.
- No se financiarán pagos de arriendos, pago de impuestos, como por ejemplo el IVA, trámites de formalización, otros.
- No se financiará insumos de ningún tipo para el emprendimiento.

I.V POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS:**a. De Los Plazos del Concurso:****a.1. De los plazos para el Retiro de Bases:**

Las postulantes podrán retirar las Bases y Formularios de Postulación desde el **martes 10 de Octubre hasta el Viernes 13 del mismo mes hasta las 13:00 hrs.**, en la siguiente dirección y horarios:

Oficina de la mujer de la Municipalidad de Hijuelas, ubicada en Manuel Rodríguez 2070 (Casona). En el siguiente horario; lunes a jueves desde las 09:00 a las 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. **Plazo de retiro finaliza el día viernes 13 de octubre a las 13.00 hrs. Sin excepciones.**

a.2. De los plazos para la Recepción de las Postulaciones:

Las postulantes deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado, **hasta las 13:00 hrs del viernes 20 de Octubre de 2023** exclusivamente en las Oficinas de la mujer, ubicado en Manuel Rodríguez 2070 Hijuelas (Casona).

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado será declarado inadmisibles, sin derecho a reclamos posteriores.

a.3. De los Plazos y Modalidad para Consultas y Respuestas:

Las aclaraciones sobre el proceso y elaboración del formulario se realizarán vía presencial y telefónica. Por tanto, las interesadas pueden consultar al número +569 76681757 o dirigirse personalmente Oficina de La Mujer.

La elaboración y postulación del Proyecto es de exclusiva responsabilidad de la postulante.

b. Cómo Presentar La Postulación del Proyecto:

El proyecto que se postula se debe presentar en formato papel, en un sobre sellado, con todos los antecedentes de la postulación. En el exterior del sobre por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:

<p>Proyecto Fondo Concursable Oficina de la Mujer 2023.</p> <p>Nombre del Proyecto:</p> <p>Nombre Completo de la Postulante:</p> <p>Domicilio Completo de la Postulante: (Calle, N° de casa, Población o Villa)</p> <p>Teléfono:</p>

El sobre debe contener los siguientes documentos obligatorios:

- **Formulario de Presentación de Proyectos.**
- **Se debe adjuntar cotización del producto a financiar por el proyecto (mínimo 1 y máximo 3 cotizaciones).** Puede ser cotización de página de Web, carrito de compras o casa comercial, que incluya las características y especificaciones del producto para facilitar la compra.
- **No se aceptarán cotizaciones de páginas extranjeras y mercado libre** (ejemplo, shein, Linux, entre otras).
- **Fijarse muy bien en el monto y costo del producto,** el que debe estar acorde al mercado y de acuerdo a la realidad nacional. Observar que valores de cotizaciones no sean precios de oferta, o de acuerdo a ciertas campañas, que complejice la compra posterior.
- **Carta Simple indicando no haber sido beneficiada de fuentes de financiamiento mencionadas en las presentes bases. (Apartado III)**

III. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La Oficina de la Mujer implementará un sistema de evaluación a través de un equipo profesional para evaluar los proyectos que postulan a este Concurso, según los criterios establecidos en estas bases. El proceso de evaluación se realizará en las etapas descritas a continuación:

a.1. Evaluación de Admisibilidad:

Se realizará la apertura de los sobres presentados el día 23 de octubre de 2023. Para ratificar la admisibilidad se revisará la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases.

Se declararán **inadmisibles** las siguientes postulaciones:

- Las postulaciones con documentación incompleta.
- Los sobres con antecedentes presentados fuera del plazo estipulado o con información incompleta.
- Formularios de presentación de Proyectos **Incompletos**, con letra **ilegible, sucios, con enmiendas** (borrones).
- Proyectos que soliciten montos que estén por sobre lo permitido.
- Proyectos que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases.

a.2. Evaluación de preselección:

Los indicadores que se considerarán en el proceso los siguientes de preselección.

- Tendrán mayor puntaje los proyectos que pertenezcan a actividades económicas sustentables¹.
- Coherencia entre fundamentación del proyecto y lo que se solicita financiar.
- Tendrán preferencia aquellas iniciativas económicas innovadoras o no tradicionales al género femenino, las actividades agrarias o artesanías con identidad local.
- Tendrán preferencia quienes demuestren mayor conocimiento y dedicación en el rubro a postular.

Las mujeres cuyos proyectos sean preseleccionados, serán contactadas telefónicamente para realizar presentación oral del proyecto ante la comisión evaluadora, integrada por el equipo técnico de la Municipalidad de Hijuelas, quienes deben evaluar la presentación para complementar el proceso de selección realizado al principio (evaluación de elegibilidad).

¹ Un proyecto sustentable es aquel que busca reducir los impactos negativos al medio ambiente, con el ambiente nos referimos a temas de recursos naturales y económicos, así como al tema social también.

a.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones. Se considera:

Alta (4 años o más)

Media (1 a 3 años)

Baja (menos de un año)

Criterio	categorías	Puntajes
Descripción del negocio y productos.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Antigüedad del negocio o emprendimiento.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
El producto y/o servicio a comercializar es innovador y/o creativo, sustentable y sostenible.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Características del Entorno (Identifica claramente competidores, proveedores, infraestructura)	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Resultados Esperados (Identifica claramente visión del negocio, impacto, mercado)	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Proyección del Negocio (el proyecto genera aumento en ventas o mejoras en el procesoproductivo)	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
Que ingresos del negocio sean parte del ingreso económico del grupo familiar.	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.

a.3 Selección de Proyectos Ganadores:

La selección de los Proyectos Ganadores estará a cargo de un Comité técnico Municipal, integrado por; Administradora Municipal, Director de DIDECO, un/a Profesional de la Municipalidad acorde al área. (sujeto a modificación).

Se seleccionarán 10 proyectos ganadores y se elaborará una lista de espera con los restantes proyectos, para suplir algún proyecto ganador que no se pueda materializar.

Cabe señalar, que los resultados de selección de ganadoras se entregarán el lunes 30 de octubre de 2023.

Las Profesionales de la oficina de la Mujer no informarán anticipadamente acerca de los resultados de la evaluación a ninguna postulante.

IV. TRASPASO DE LOS RECURSOS:

La Municipalidad de Hijuelas no traspasará dineros en efectivo o documentos a las ganadoras del concurso, el procedimiento será compra por parte del Municipio de acuerdo a sus cotizaciones.

El proceso de compras de los bienes a aportar, se llevará a cabo a través de **Chilecompra, mercado público, por lo que se especifica que los productos a adquirir a través del portal de Chile Compras, podrían eventualmente no cumplir con la totalidad de los requisitos y necesidades técnicas solicitadas por las postulantes.**

a.1. Plazo de implementación:

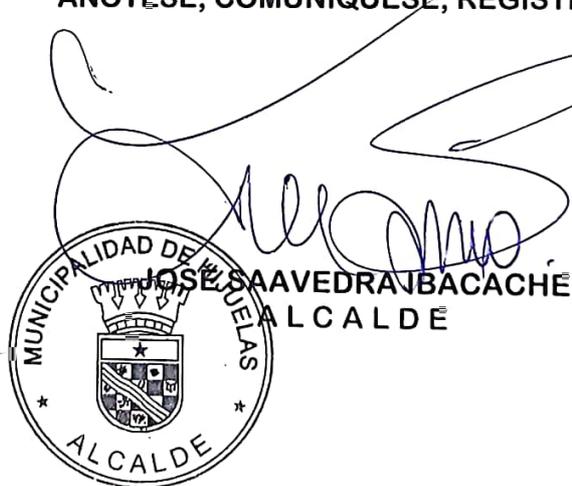
El plazo de implementación de los Proyectos Ganadores será de un máximo de 20 días, a partir de la fecha de la firma del acta de recibir conforme los equipos, herramientas, materiales u otros. Si el proyecto postulado en el Plan de negocios no se implementa en el plazo estipulado, la beneficiaria ganadora deberá devolver lo adjudicado en el proyecto.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO FONDO OFICINA DE LA MUJER MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Convocatoria Fondo Oficina de la Mujer (Difusión redes sociales, entre otros).	02 de Octubre	9 de Octubre
Retiro de Bases y formulario.	10 de Octubre	13 de Octubre
Recepción de Proyectos (formulario de postulación que anexe los documentos requeridos en sobre cerrado). En Oficina de La Mujer, Manuel Rodríguez 2070, Hijuelas. (Casona)	16 de Octubre	20 de Octubre hasta las 13:00 hrs.
Preselección de los Proyectos.	23 de Octubre	24 de Octubre
Exposición ante comisión evaluadora municipal.	25 de Octubre	25 de Octubre (Sujeto a posibles modificaciones)
Selección de ganadoras.	26 de Octubre	26 de Octubre
Publicación de resultados.	30 de Octubre	30 de Octubre

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.


CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SAAVEDRA BACACHÉ
ALCALDE

Distribución:

- o Dir. Secretaría Municipal.
 - o Dir. Finanzas.
 - o Dir. Desarrollo Comunitario.
 - o Oficina de la Mujer.
 - o Archivo Partes.
 - o Archivo.
- JSI/CJA/bsl.
Dec. N°2/1734.23